



DECRETO N°

0177/26

San Martín de los Andes, 23 ENE 2026

VISTO:

El expediente digital N.º EX-2025-00019858-MUNIANDES-AMES#SG, la Nota de Invitación N° NO-2026-00001310-MUNIANDES-SC, y el Convenio de Intercambio Cultural del Corredor Cultural Sur, aprobado por la Ordenanza N° 15353/25, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° NO-2026-00001310-MUNIANDES-SC, la Municipalidad de Junín de los Andes invita formalmente al Secretario de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes a participar de una reunión de trabajo en dicha localidad, vinculada a temas de patrimonio cultural y gestión cultural regional.

Que el Municipio de San Martín de los Andes cuenta con una amplia experiencia y políticas públicas vinculadas a la preservación, puesta en valor y gestión del patrimonio cultural material e inmaterial a través de la Ordenanza Municipal N° 13532/22.

Que dicha ordenanza ha posicionado al Municipio San Martín de los Andes como un referente regional en materia de patrimonio cultural, resultando relevante su aporte técnico en instancias de intercambio y asesoramiento intermunicipal.

Que el Corredor Cultural Sur es un espacio de cooperación entre los municipios de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Villa La Angostura, orientado a fortalecer el trabajo conjunto en políticas culturales, la protección del patrimonio cultural y la articulación de acciones regionales.

Que en el marco de dicho Corredor Cultural Sur, la reunión convocada tiene por objeto avanzar en líneas comunes de trabajo, intercambiar experiencias y consolidar estrategias compartidas en materia de patrimonio cultural y realizar asesorar sobre la gestión del Museo Roca Jalil de Junín de los Andes.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente autorizar la comisión de servicio del Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Daniel Santos, y de la trabajadora municipal Sra. Elda Mabel Silva, a fin de asistir a la mencionada reunión en la localidad de Junín de los Andes.

Que el traslado se realizará en horas de la mañana, utilizando el vehículo municipal afectado a la Secretaría de Cultura.

Que durante la ausencia del Secretario de Cultura corresponde delegar transitoriamente la conducción de la Secretaría.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÓSE en comisión de servicio al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Daniel Santos, Legajo N° 1763, y a la trabajadora municipal Sra. Elda Mabel Silva, Legajo N° 2654, a trasladarse a la localidad de Junín de los Andes, en partir de las 8 horas de la

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

mañana, para participar de la reunión convocada en el marco del Corredor Cultural Sur, conforme Nota N° NO-2026-00001310-MUNIANDES-SC, y hasta las 16 hs del lunes 26 de enero.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTASE a la presente comisión de servicio el vehículo municipal asignado a la Secretaría de Cultura, marca Renault Kangoo, dominio AF 943 EC.

ARTÍCULO 3º: DÉJESE constancia de que el Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Daniel Santos, renuncia expresamente a la percepción de viáticos que pudieran corresponderle por la presente comisión de servicio.

ARTÍCULO 4º: OTÓRGENSE medio viático a la trabajadora municipal Sra. Elda Mabel Silva, Legajo N° 2654, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º: DELÉGUESE transitoriamente la Secretaría de Cultura en el Sr. Alejandro Apaolazza, Secretario de Turismo, Legajo N° 1484, a partir de las 8:00 horas del 26 de enero hasta la reincorporación de su titular, a las 16 horas, del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones específicas.

ARTÍCULO 6º: Previo refrendo de los señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

m.t/cultura

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Sr. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes